



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral No. 110-2015-ENSABAP

Lima, 31 de agosto del 2015

VISTOS: El Memorando N°146-2015-DG-ENSABAP del 31 de agosto del 2015; la Resolución Directoral N° 124-2013-ENSABAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - Ensabap, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2013-ENSABAP de fecha 10 de setiembre del 2013, se encarga a partir del 11 de setiembre del 2013, el puesto y funciones de la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación la Sra. Clariza Elizabeth Ajalcría Cortez;

Que, mediante el memorando N°146-2015-DG-ENSABAP de fecha 31 de agosto del 2015, el Director General a dispuesto **encargar** las funciones de la Sub dirección de Evaluación Certificación y Titulación al Sr. Boris Raúl Castillo Sánchez a partir del 02 de setiembre del 2015; por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de setiembre del 2015, la encargatura de la Sra. Clariza Elizabeth Ajalcría Cortez en el puesto y funciones de la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, mediante Resolución Directoral N°124-2013-ENSABAP, agradeciéndole por los servicios y gestiones efectuadas durante el periodo de su encargatura.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Artículo Segundo.-ENCARGAR a partir del 02 de setiembre del 2015, al Sr. Boris Raúl Castillo Sánchez en el cargo y funciones de la Sub dirección de Evaluación, Certificación y Titulación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

[Handwritten signature]
FERNANDO WILDER YONG ESPINOZA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes de Perú



Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
Dirección Administrativa

A: *[Handwritten initials]*

1	Autorización	6	Expediente
2	Preparar Resolución	7	Expediente
3	Coordinar con Jurídico	8	Expediente Técnico
4	Seguimiento	9	Expediente y Devolver
5	Análisis y Evaluación	10	Expediente

Observaciones: *[Handwritten note: Se formó el expediente de la copia de la resolución para publicación en el portal institucional]*

[Handwritten date: 2.09/09/2015]